

Bases del III Premio Ibérico sobre Arquitectura Tradicional 2016

Artículo 1º

Objeto y ámbito

1. El presente Reglamento define las reglas generales por las que se concederá el Premio Ibérico de investigación sobre Arquitectura tradicional.
2. La Fundación Antonio Font de Bedoya, la Fundação Convento da Orada, la Fundación FUNCOAL del Colegio de Arquitectos de León y la Ordem dos Arquitectos de Portugal, instituyen conjuntamente el Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional para distinguir estudios realizados sobre los sistemas y materiales empleados en este tipo de Arquitectura.

Artículo 2º

Definición

1. El Premio Ibérico analizará las aportaciones cuya calidad y nivel de investigación resulten relevantes para el mejor conocimiento y valoración de la construcción que emplea materiales y sistemas tradicionales, estén éstos utilizados en Arquitectura culta o popular.
2. Podrán ser candidatos al III Premio todos los autores de Tesis Doctorales o trabajos finales en Cursos *Master*, realizados después del año 2014, cuya calificación haya obtenido una nota de, al menos, Notable.

3. El plazo para recibir los textos se fija, en esta edición, entre el día 1 y el día 30 del mes de abril.
4. Los trabajos, que deben haber sido presentados en una institución universitaria portuguesa o española, se ceñirán exclusivamente a la arquitectura tradicional del espacio ibérico, es decir, islas y Península. No se aceptarán aquéllos cuyo contenido verse sobre urbanismo.
5. Serán excluidas las candidaturas que no cumplan los requisitos expuestos.

Artículo 3º

Premio

1. El Premio Ibérico corresponde a un único premio bienal, celebrado en años pares, cuyo valor será de 3.000 Euros.
2. La tercera edición de este Premio Ibérico se concederá el Día Mundial de la Arquitectura, 3 de octubre de 2016.

Artículo 4º

Criterios de admisión

1. Serán admitidas las candidaturas de los autores que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Ser autor del trabajo presentado.
 - b) Haber obtenido una calificación mínima de Notable (Artículo 2º, nº 2).
 - c) Presentar el trabajo completo, un resumen del mismo cuya extensión no exceda las de 3.200 palabras y el resto de documentos que se consignan en el Artículo 7º de estas Bases
 - d) Haber elaborado la investigación en una institución de ámbito ibérico.



*Bases del
Premio Ibérico
sobre Arquitectura
Tradicional 2016*

Bases del III Premio Ibérico sobre Arquitectura Tradicional 2016

- e) Presentar en los plazos estipulados, el trabajo fin de *Master* o la Tesis Doctoral, adjuntando el certificado oficial que avale la investigación

Tanto las Tesis como los trabajos fin de Master y los resúmenes se enviarán en formato digital al correo: premioiberico@gmail.com

Artículo 5º

Criterios de exclusión

1. Serán eliminadas las candidaturas:

- Que no satisfagan los criterios de admisión expuestos en el Artículo 4º.
- Que sean presentadas fuera del plazo fijado en el número 1 del Artículo 7º.
- Que se mantengan con documentos incompletos una vez pasados 3 días de finalizar el plazo de candidaturas.

Artículo 6º

Criterios de selección

1. Se dará preferencia a los candidatos siguiendo los siguientes criterios:

- Relevancia de su contribución en el área estipulada.
- Originalidad e innovación de la investigación.
- Fundamentación teórica a través del análisis de los textos y del estado de la cuestión.
- Justificación y calidad de los métodos de investigación aplicados.
- Mejor calificación obtenida.

Artículo 7º

Plazo y procedimientos

1. El plazo de recibir los textos se fijará entre los días 1 y 30 de abril del vigente año.

- La candidatura se formalizará a través del formulario adjunto que será enviado al correo: premioiberico@gmail.com
- Documentos que acompañarán a la solicitud:
 - Fotocopia del DNI
 - Fotocopia autenticada de la Calificación Académica obtenida en la defensa pública de la Tesis o del Trabajo final del curso *Master*.
 - Resumen y copia íntegra de esta investigación, en formato digital.
 - Otros documentos si los considera pertinentes.
- El listado de candidaturas quedará disponible en las *webs* de las Fundaciones hasta junio del mismo año.
- Entre el 1 y el 20 de septiembre serán publicados los nombres de los premiados en las *webs* de las cuatro Fundaciones.
- El 3 de octubre, Día Internacional de la Arquitectura, será entregado el Premio Ibérico al trabajo escogido por el Jurado previamente elegido para ello.

Artículo 8º

Reclamaciones

- Los interesados podrán presentar reclamaciones, debidamente fundamentadas, en el plazo máximo de 5 días a partir de la fecha de divulgación de los resultados.
- Las reclamaciones deberán ser presentadas por correo electrónico a: premioiberico@gmail.com
- La respuesta será enviada en el plazo máximo de cinco días después de la recepción de la reclamación.

Artículo 9º

Supresión del Premio.

- Constituirán motivo para anular la concesión del Premio la comprobación de plagio, de la no observancia de los derechos de autor y la falta de identificación de las Referencias Bibliográficas, Bibliografía o créditos de imagen.

Artículo 10º

Entrada en vigor.

- El presente Reglamento entra en vigor a partir del día de su aprobación, en reunión conjunta de los Patronatos respectivos de las cuatro Fundaciones, que analizarán su contenido y lo aceptarán si lo consideran pertinente.
- Cualquier duda que surja al examinar este Reglamento será aclarada, de manera conjunta, por las Presidencias de las Fundaciones.

